

«Promoclas, S.L.U.», y la división total de su patrimonio mediante su integración en el patrimonio de las sociedades beneficiarias de la escisión, las mercantiles «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» y «Promoclas II, S.L.U.», adoptando esta última como denominación la de la propia sociedad que se escinde. La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida no supondrá la extinción de las relaciones jurídicas en las que participaba dicha sociedad, de manera que la sucesión universal en los derechos y obligaciones implícita en esta operación determinará la sustitución de la sociedad escindida en dichas relaciones jurídicas por las sociedades beneficiarias, produciéndose un cambio de titularidad en las mismas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 28 de septiembre de 2007 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 12 de noviembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión acordada, las sociedades beneficiarias de la misma no han aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Castellón, 12 de diciembre de 2007.—María Lidón Sos García, representante de «Cartinmuebles, S. L.», Administradora Única de «Promoclas, S.L.U.», «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» y «Promoclas II, S.L.U.».—2.728. 1.ª 28-1-2008

QUAESTOR INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Barcelona, avenida de Diagonal, 464, el próximo día 5 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de la duración del nombramiento de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria del artículo 14.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Barcelona, 23 de enero de 2008.—La Secretario del Consejo de Administración, Carmen Tous Peñalver.—3.458.

RABART, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Rabart, Sociedad Anónima», celebrada, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Gavá, calle Vapor, 4 (polígono industrial El Regás), el 8 de enero de 2008, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, así como el cambio de denominación a la nueva de «Rabart, Sociedad Limitada».

Gavá, 8 de enero de 2008.—Administradora, Francisca García Raventos.—2.703. 1.ª 28-1-2008

RAFAEL GÓMEZ DELGADO

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos número 832/03, ejecución número 58/07, seguidos a instancia de INSS, contra la Empresa Rafael Gómez Delgado, se ha dictado resolución, de fecha 26-12-2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Rafael Gómez Delgado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.956,36 euros de principal, más 1.522,58 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—2.859.

RAMONA VALLEJO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 180/07 seguida en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Ramona Vallejo García, en las presentes actuaciones por la cantidad de 342,53 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—2.768.

REDMOVITEL SOCIEDAD CIVIL DON JUAN JOSÉ ROMERO IGLESIAS DOÑA ANA ISABEL GANCEDO FERÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 31/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Angel Iturriaga Blanco, frente a Redmovitel Sociedad Civil, don Juan José Romero Iglesias, y doña Ana Isabel Gancedo Fernandez, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a citados ejecutados en situación de insolvencia total por un importe de 1.838,36 euros de principal, más 371,20 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—2.846.

REINA VALLS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) EUROGROUP COMET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las dos sociedades, domiciliadas todas ellas en Ontinyent, celebradas ambas el día 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Eurogroup Comet, Sociedad Limitada» por «Reina Valls, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la referida sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ontinyent, 9 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Amparo Valls Miñana y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, M.ª Amparo Reina Valls y Raúl Reina Valls.—2.393. y 3.ª 28-1-2008

RENULMA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 2008, en la Notaría de don Rafael González Gozalo, sita en Lliça d'Amunt, calle Estornell, número 3, local 1, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y, caso de no alcanzarse el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Reelección de «Gestión y Auditoría de Empresas, Sociedad Limitada», como Auditores de la compañía por el plazo de un año (ejercicio cerrado el 31/12/2008).

Tercero.—Informe de los Administradores sobre el estado del proyecto de reparcelación del Molí de Fonolleda.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar